

Morín, condenado a año y medio de prisión por practicar 11 abortos ilegales

La Audiencia Provincial de Barcelona ha condenado al ginecólogo Carlos Morín a 18 meses de prisión por la práctica de 11 abortos ilegales en sus clínicas de la Ciudad Condal. El tribunal lo considera autor mediato de los delitos, pues "sabía que con la actividad diseñada y organizada" por él se iban a cometer abortos sin cumplir con la ley.

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid | 17/06/2016 14:42

<http://www.diariomedico.com/2016/06/17/area-profesional/normativa/morin-condenado-a-ano-y-medio-de-prision-por-practicar-11-abortos-ilegales>

La Audiencia Provincial de Barcelona ha condenado a **un año y medio de cárcel** al ginecólogo **Carlos Morín** por practicar **11 abortos ilegales** en sus clínicas de Barcelona, de los 89 de que estaba acusado, y ha impuesto la misma pena a uno de los psiquiatras de su equipo médico. En cambio, el fallo **absuelve** a ambos de los delitos de asociación ilícita y falsedad. El tribunal también exime de responsabilidad penal a los otros nueve acusados, entre los que se encuentran la mujer de Morín, de los delitos de aborto ilegal, asociación ilícita y falsedad.

El ginecólogo catalán y su esposa, para quienes la Fiscalía pedía cerca de 300 años de cárcel, fueron absueltos en 2013 por la Audiencia de Barcelona al entender que los abortos que practicó en sus clínicas estaban amparados por los supuestos legales, pero el **Tribunal Supremo** obligó a repetir el juicio al estimar un recurso de la Fiscalía.

La sentencia, que puede ser recurrida ante el Tribunal Supremo, entiende que Morín tenía "**plena capacidad para decidir**" y ordenar el cese de aquellos abortos que podían ser delictivos en sus clínicas sin cumplir los requisitos que establece la ley.